ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	424505				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) - PLURIANUAL 2023-2024-2025				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Pedro Juan Caballero / Uoc Pedro Juan Caballero				
FECHA DE APERTURA	26-Abril-2023	**HORA APERTURA**	09:00	**HORA FIN**	09:10
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	Municipalidad de Pedro Juan Caballero				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	ROSSMARY RAQUEL VILLALBA CENTURION				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**688279-0**	**BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN**	**meriendaescolarbn@hotmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Natalia Barboza de Ayala
Apoderada
Comercial Blanca Nieves
RUC: 68

Rossmary R. Villalba Centurión
Encargada U.O.C.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 4.546.773.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 230.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 26/04/2023 a 26/08/2023, 122 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN	421	1739185	NO

Acompaña el Acto de Apertura de Ofertas:

- La Sra. Natalia Serena Barboza de Ayala, con cedula de Identidad Paraguaya Nº 3775442, en representacion de la Firma Unipersonal Blanca Nieve Rodriguez, debidamente autorizada.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:10 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Natalia Barboza de Ayala
Apoderada
Comercial Bla...
RUC: ...

Rosmary R. Villalba Centurión
Encargada U.O.C.

Municipalidad de Pedro Juan Caballero

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Cerro León y Alejo García – Telf. 0336 - 271488

Pedro Juan Caballero - Paraguay

DECLARACION JURADA

Yo, quien suscribe, ***ROSSMARY VILLALBA CENTURIÓN***, Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, en el Marco del ACTA DE APERTURA DEL LLAMADO, **LPN 05/2023 ID N° 424505** "***PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTO PREPARADOS EN LAS INSTIRUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) – PLURIANUAL 2023-2024-2025***", DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO que, teniendo en cuenta la presentación de un solo oferente en dicho proceso licitatorio y por ende no habiendo reunido la cantidad de ofertas a la fecha y hora tope indicada en el SICP, damos cumplimiento a la RESOLUCIÓN DNCP Nº 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LEY 2051/03" que expone en su Artículo 4º EXCEPCIÓN: "Los organismos. Entidades, Socied.
ades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando. inciso b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado…".

JUSTIFICACION

Que, teniendo en cuenta que el CONTRATO ANTERIOR HA FENESIDO YA EN EL EJERCICIOS FISCAL ANTERIOR, hemos iniciado los trámites para el presente llamado, para lo cual se ha cumplido con los plazos establecidos en la Ley, habiéndose hecha la publicación vía SICP y también la invitación publicada en los medios de comunicación, como lo requiere la normativa.

Que, la provisión de almuerzo escolar es de vital importancia de las cuales son beneficiadas varias Instituciones Educativas y que ya están pendientes de los servicios, necesarios e indispensables para los escolares.

Que, por ende, la dilación innecesaria del presente proceso de licitación generaría un atraso en las entregas.

Que, por tal motivo, es responsabilidad y compromiso de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero darles celeridad a los procesos, cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Conforme a lo expuesto, existen motivos suficientes para no realizar la prórroga de apertura de sobres, por lo cual se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del Acta de Apertura de Sobres, bajo entera responsabilidad de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero.

PARA LO QUE HUBIERE LUGAR SE EXPIDE LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA, EN LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, DEPARTAMENTO DE AMAMBAY, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS VENTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2023.

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PARAGUAY

Rossmary R. Villalba Centurión
Encargada U.O.C.